

CUENTA PÚBLICA 2009
SEÑOR DEFENSOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA,
PEDRO CASANUEVA WERLINGER
Antofagasta, 27 de junio de 2010

Nuevamente agradecemos vuestra presencia y compañía en esta actividad, para nosotros significativa, ya que constituye una importante oportunidad para dar a conocer el trabajo de nuestros funcionarios y defensores, que día a día se esfuerzan por hacer realidad la idea de que la defensa es indispensable para el Estado de Derecho y para la consecución de una justicia anclada en el respeto a las garantías fundamentales de todos los intervinientes y, especialmente, del más débil en la relación jurídico procesal, el imputado o imputada.

La protección de los derechos de las personas que defendemos requiere de señales potentes de independencia, de expresiones visibles de convicción en la necesidad de la defensa, de equilibrio en la contradicción del proceso, de ejercicio responsable del control del resto de los intervinientes y los estándares aplicables en la investigación y en el juzgamiento, de imposición de racionalidad en el uso de la restricción de derechos a excusa de la seguridad, de la expresión sonora de advertencia y denuncia de situaciones que afecten las garantías de todos, especialmente de los imputados.

Estas son tareas que asumimos con compromiso y confianza, seguros de que sólo con una Defensoría de calidad, el sistema puede funcionar.

Sin embargo, claramente hay mucho camino que recorrer aún.

Así, no parece razonable que la Defensoría Penal Pública no obtenga aún su autonomía institucional, que la sitúe en un pie de igualdad frente al Ministerio Público y que asegure que la prestación de una defensa técnica e independiente.

Es habitual que frente a determinados casos más impactantes y mediáticos, surjan propuestas legislativas o de otro tipo, voces airadas pidiendo cambios que endurezcan el sistema, que limiten nuestras garantías y que nos den la sensación de seguridad y protección que como espejismo funcionen de modo efectista.

Nuestro deber es advertir sobre los alcances futuros y permanentes de esos embates en caso de prosperar. Nuestro deber es advertir de las desventajas evidentes de reaccionar y legislar como resultado de presiones desproporcionadas, sin considerar las alternativas realistas e integradoras que aportan realmente a la seguridad.

Nuestro deber es también asegurar a cada una de las personas que es perseguida penalmente por el Estado, que contará con garantías de igualdad, equilibrio y argumentos de justicia.

Nuestro compromiso ha sido, es y será el de la calidad. Una defensa que se precie de cumplir su objetivo debe ser una defensa de excelencia.

No sólo es relevante el trabajo jurídico que se realiza en la protección de los derechos de los representados, aunque principal y fundamental, sino el desvelo por la persona, por los efectos que el sistema tiene en sus vidas. Preocupación que debe extenderse a la etapa de cumplimiento de las penas en casos de condenas, priorizando la visión por la rehabilitación y la reinserción como oportunidades de cambio, y también como una forma de dar sentido a la aplicación de las penas más allá de la mera misión retributiva absolutamente criticable en el ámbito de la justicia juvenil.

Gestión presupuestaria

Los ingresos totales del año 2009 alcanzaron a los M\$ 1.596.180.643 (mil quinientos noventa y seis millones ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y tres pesos). Esto representa un incremento en relación al año 2008 de un 5 por ciento.

La ejecución del presupuesto del año 2009, alcanzó a un 99,92 por ciento, resultado que nos sitúa en cuatro puntos porcentuales sobre el nivel nacional de ejecución,

que alcanzó un 95 por ciento. Se destaca en consecuencia el trabajo y el esfuerzo de todos los que forman parte de la Dirección Administrativa Regional.

Cobertura.

Durante el año 2009, la Defensoría Penal Pública atendió a 12 mil 908 imputados. Con ello, ya son 73.706 las personas atendidas desde el inicio de la reforma hasta el 31 de diciembre de 2009.

Prácticamente el equivalente al quince por ciento de la población total de la región ha sido atendida por la defensoría penal pública.

Del total de ingresos, la distribución geográfica regional es la siguiente, Antofagasta representa el 58 por ciento de las atenciones, Calama, el 23 por ciento, Tocopilla y María Elena el 10 por ciento y Taltal 9 por ciento.

La prestación del servicio de defensa penal pública tiene rostro y nombres:

En Antofagasta, es prestada por los siguientes abogados:

Sr. José Mario Fuentealba Riquelme

Srta. Karin Rivas Navarro

Srta. Ana Acevedo Acevedo

Sr. Roberto Vega Taucare

Sr. Rodrigo Araya Peña

Srta. Cristina Gallegos Orellana

Sr. Christian Plaza Matamoros

Srta. Johana Godoy Escobar

Sr. Joel Rojas Araya

Sr. Mauricio Suazo Araya

Sr. Stephen Kendall Craig

Sr. Octavio Villarroel Arcos

Srta. Karina Trujillo Contreras

Srta. Fabiola Rivero Rojas

En Tocopilla

Es prestada por la abogada Sra. Claudia Nievas López

En Calama, por los siguientes abogados:

Sr. Iván Centellas Contreras

Sr. Hernán Díaz Verdugo

Sr. Alvaro Gazón Gajardo

Sr. Alvaro Rosas Lizama

Srta. Marilyn Neira Mendoza

Sr. Francisco Gajardo Contreras

Sr. Rodolfo Lihue Galaz

Srta. Jessica Matus Alegría

Srta. Ingen Mora Elgueta

Sr. Nelson Pantoja Durán

En Tal Tal

Por la abogada Srta. Pamela Delucchi Henríquez

A todos ellos nuestro reconocimiento.

Estos defensores fueron capaces, con toda la carga de trabajo que tienen, de cumplir con los indicadores y estándares de calidad de la defensa penal pública, es así como alcanzaron durante el año 2009 un porcentaje de cumplimiento de visitas a privados de libertad equivalente a 94,2%. Recordemos que durante el año en cuenta 793 personas estuvieron en prisión preventiva e internación provisoria.

Gestión de Defensa

Tipos de delitos

Los delitos más frecuentes en 2009 fueron nuevamente los hurtos con un 18 por ciento y las lesiones, con un 15,7 por ciento del total de ingresos, lo que confirma una tendencia que se viene manifestando desde 2006 respecto de los delitos atendidos históricamente por los defensores penales públicos.

Como también la Defensoría lo ha indicado en otras oportunidades, estos delitos aumentaron su participación sobre el total de delitos ingresados, desde que en 2005 entrara en vigencia la Ley de Violencia Intrafamiliar, cuando las lesiones no sobrepasaban el 10 por ciento del total de delitos.

Conviene destacar que el porcentaje mayor de delitos corresponden infracciones no violentas, que no comprometen la integridad corporal ni la vida de la víctima.

Así los homicidios representan un 0,4 por ciento del total de delitos, los delitos sexuales un 1 por ciento y los robos con violencia o intimidación representaron un 6 por ciento del total.

Así como la llamada agenda corta ha supuesto un aumento en las prisiones preventivas de los delitos más graves allí incluidos, es este un efecto de modificaciones legales que deben ser analizados y medidos para evaluar su impacto. Ejercicio que debe realizarse respecto de cualquier modificación propuesta en este ámbito y que debe ser uno de los aportes permanentes de la Defensoría. Al efecto vale recordar lo contenido en el mensaje del Código Procesal Penal que prometía una persecución penal orientada principalmente a los delitos de mayor significación en relación al bien jurídico quebrantado.

En materias de medidas cautelares

Insistiremos siempre que la prisión preventiva debe ser aplicada en casos muy calificados y que su aplicación debería estar siempre sometida a un riguroso test de proporcionalidad. Con ello se harían realidad los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Del total de imputados atendidos durante el año 2009 un 6,1 por ciento quedó afecto a prisión preventiva, esto implica, 793. Observamos con satisfacción la variación experimentada en relación al año 2008 en donde un 8,4 por ciento de los imputados quedaron en prisión preventiva, alcanzando en esa oportunidad a un universo de 1059 personas, lo que implica una aplicación racional y más proporcional de esta medida cautelar de ultima ratio. El promedio nacional de prisión preventiva fue de un 6,2 por ciento.

Sin embargo respecto del total de medidas cautelares la prisión preventiva se utilizó con mucha intensidad alcanzado el año 2009 a un 19 por ciento, superando el porcentaje nacional de un 16,6 por ciento.

Formas de término

El 71,8 por ciento de los imputados atendidos hasta el 31 de diciembre de 2009 tiene sus causas finalizadas, lo que implica un aumento respecto de 2008, en que a la misma fecha el 58,5 por ciento de los imputados ingresados durante el mismo año tenían sus causas terminadas.

La tasa acumulada de causas terminadas, esto es del total de imputados atendidos desde el inicio de la reforma hasta la actualidad, el 94,5 por ciento de ellos se encuentran con sus causas terminadas.

Nuestro sistema es cada día más ágil y efectivo. Aunque debemos estar siempre atentos a la calidad de estos términos.

Entre las principales formas de término destacan las salidas alternativas y las sentencias definitivas que sumadas alcanzan en 2009 el 63,4 por ciento del total.

En relación a las salidas alternativas, estas representan el 32,4 por ciento del total, esto muestra un uso más frecuente de las herramientas más rápidas que proporciona el nuevo sistema procesal penal, lo que se puede explicar por la búsqueda de soluciones más eficientes al conflicto penal de parte de fiscales, defensores y jueces, así como el aumento en la judicialización de delitos de menor complejidad que pueden ser resueltos por esta vía.

La suspensión condicional el procedimiento representa el 90,3 por ciento del total de las salidas alternativas, es decir, se aplicó en 4.118 causas durante el 2009.

Preocupa la disminución del uso del acuerdo reparatorio como forma de poner término al conflicto, lo cual puede ser expresión de una opción por parte del ente persecutor por preferir salidas que impliquen un mayor nivel de control sobre el ciudadano y en ese sentido más restrictivas respecto de sus derechos. Así durante el año 2009 los acuerdos reparatorio solo alcanzan un 9,7 por ciento en circunstancias que en el año 2008 representaron un 14,7 por ciento del total de salidas alternativas.

En materia de sentencias definitivas, durante el 2009 se dictaron 664 en juicio oral, de las cuales 158 fueron absolutorias, lo que representa el 23,8 por ciento del total.

Debemos destacar el trabajo de los defensores penales públicos y de las unidades de apoyo con que cuentan toda vez que ha sido sistemático el crecimiento año a año del porcentaje de absoluciones en juicio oral.

Preocupa y claramente es motivo de dolor para quien sufre la privación de libertad y para sus familias, constatar que un 32 por ciento de los imputados absueltos en juicio oral estuvieron en algún momento del año 2009 sujetos a prisión preventiva.(47 personas)

No solamente las absoluciones representan un resultado favorable desde la óptica de la labor de la defensa, claramente es también un indicador positivo de este trabajo, el tipo de condenas, las penas obtenidas en relación a las requeridas por el ente persecutor, la obtención de medidas alternativas a las privativas o restrictivas de libertad, la discusión de atenuantes, eximentes completas o incompletas, etc.

Al efecto, debemos señalar que durante el año en cuenta un 70 por ciento de las condenas se tradujeron en penas inferiores o menores a las solicitadas por el Ministerio Público.

Defensa Especializada

Ciertamente existen ciertos ámbitos de desarrollo de la defensa en la que es necesario contar con un trabajo especializado si queremos contar con los mejores resultados y entregar la mejor prestación.

Así, hemos profundizado en el desarrollo de la opción especializada en la defensa de adolescentes. Hemos realizado también importantes esfuerzos con nuestros propios recursos profesionales para enfrentar con ciertos niveles de especialización la defensa de personas indígenas. Donde existe una deuda del Estado y de toda la sociedad es en el ámbito de la ejecución penal, urge, como exigencia de un estado

democrático y moderno, la defensa en el ámbito penitenciario de los condenados del sistema que cumplen penas efectivas en nuestras cárceles.

Defensa Penal Juvenil

Una de las principales prioridades que se ha definido para orientar nuestro trabajo institucional ha sido el fortalecimiento permanente de la defensa penal juvenil. Los adolescentes imputados representan poco menos del 10% de nuestros clientes, lo que equivale a 1.242 jóvenes atendidos durante el año pasado. En la región el número de jóvenes atendidos desde la entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en junio de 2007 hasta el 31 de mayo de este año alcanza un total de 3.240 jóvenes menores de 18 años.

En lo que respecta al año 2009, un 86,2 por ciento de estos jóvenes son hombres y solo el 13,8 por ciento mujeres. En relación al tipo de delitos en que son imputados con mayor frecuencia estos jóvenes, predominan los que atentan contra la propiedad tales como el hurto con un 20,5 por ciento, los robos no violentos, con un 19,4 por ciento y otros contra la propiedad con un 16,8 por ciento. Asimismo, solo el 14,2 por ciento se trata de robos violentos y solo un 0,5 por ciento se trata de homicidios, lo que describe que la delincuencia juvenil parece no ser tan violenta como se presenta a menudo en muchos programas de televisión o en noticias o reportajes de prensa escrita.

Sin embargo, un inmenso número de nuestros jóvenes son privados de libertad durante la investigación y resolución de sus causas, aplicándoseles la internación provisoria en un 12,8 por ciento de los casos, cifra que creció en casi dos puntos porcentuales respecto del 2008, año en que solo representa un 11 por ciento del total de las medidas cautelares aplicadas.

En relación a las formas de termino aplicada a los jóvenes, igual como sucede entre los adultos, el mayor porcentaje se concentra entre las salidas alternativas y las sentencias definitivas, que agrupan el 61,3 por ciento del total de formas de termino.

No obstante, a la hora de establecer un parámetro respecto de las condenas aplicadas a jóvenes con privación de libertad, estas aumentaron considerablemente respecto del año anterior, llegando en el 2009 a un 8,1 por ciento en relación al año 2008 que representó sólo un 3,4 por ciento.

Del total de jóvenes a los cuales se les aplicó la medida de Internación Provisoria durante el 2009, 32 de ellos fueron condenados a penas no privativas de libertad, cinco fueron condenados a penas privativas de libertad y los demás quedaron en libertad a través de otras formas de término. En consecuencia la mayoría de los jóvenes obtienen una salida jurídica en libertad. Sin embargo padecen durante la investigación periodos de privación de su libertad.

Observamos con preocupación cómo en la región existe un solo centro encargado de administrar el sistema cerrado y semi cerrado, generándose con ello efectos no deseados en la ley ni en instrumentos internacionales ratificados por Chile sobre la materia.. El interés superior del joven reclama que estas medidas pueden llevarse a cabo lo más cerca de su entorno, de sus familias y relaciones.

Defensa de extranjeros

Otra línea de la actividad de la Defensoría Regional de Antofagasta se caracteriza por la defensa de ciudadanos extranjeros, que durante el 2009 constituyeron el 3 por ciento del total de los imputados atendidos, un 0,3 por ciento más que en el 2008. De ellos, el 53,9 por ciento son ciudadanos bolivianos lo que nos ha llevado a intensificar el trabajo con las autoridades de dicho país.

Durante el 2009 se presentaron las primeras solicitudes de Transferencia de Condenados Bolivianos en el marco del convenio bilateral existente en dicha materia entre ambos países. Asimismo, en el mes de julio de 2009 este Defensor Regional sostuvo reunión con el Cónsul General de Bolivia en Chile en la ciudad de Santiago para analizar los avances en esta materia.

Por otra parte, la Defensoría Regional y el Observatorio dependiente de la Universidad Católica del Norte, han reforzado sus vínculos de colaboración y nos

preparamos a desarrollar en un futuro próximo un encuentro a nivel regional para analizar la situación jurídica del migrante en la región de Antofagasta.

En materia de defensa penal de extranjeros es necesario destacar que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta ha asentado el criterio de que no puede hacerse diferencias entre nacionales y extranjeros a la hora de decidir sobre la procedencia de las medidas alternativas contenidas en la ley 18.218. Por mucho tiempo la Defensoría Penal pública planteó su opinión en estrados de que el principio de igualdad jurídica que la Constitución Política asegura a todos los que pisan nuestro suelo patrio no podía desatenderse al momento de resolverse sobre el otorgamiento de estas medidas o beneficios.

Defensa Penitenciaria

Otro proyecto emblemático para nuestras aspiraciones de defensa de calidad, y en esta línea de especialización, es la Defensa Penitenciaria.

La reforma procesal penal ha estado desconectada del sistema de ejecución de penas, en el sentido de que no ha implicado cambios relevantes en el ámbito penitenciario, aún cuando lo ha impactado fuertemente. Asimismo, históricamente el tema de la ejecución penal no se ha encontrado entre las prioridades del Estado, y sólo en los últimos años se ha intentado instalarla en los programas de gobierno o en las iniciativas legislativas

La Defensoría considera que la prestación de asesoría jurídica a personas condenadas se encuentra incluida en la misión institucional de otorgar defensa penal a todos aquellos imputados que carezcan de abogado. Y nuestra experiencia respecto del ejercicio de la defensa penitenciaria ha sido parcial e incipiente.

Es por ello que durante el 2009 hemos hecho grandes esfuerzos por abordar esta área de acción mediante convenios con el Patronato Local de Reos, visitas de directivos a los privados de libertad y gestiones para poder alcanzar que la Defensoría Regional pueda ser depositaria del programa piloto de Defensa

Intrapanitenciaría para dotar una atención profesional especializada a los privados de libertad.

Desde ya podemos anunciar que la Defensora Nacional ha decidido que este programa se extienda a la región de Antofagasta lo cual se ha incluido en el presupuesto exploratorio que se ha presentado al Ministerio de Justicia y de Hacienda para el año 2011.

Actividad Recursiva

La defensa de los imputados no se reduce a la representación de ellos en las audiencias de tribunal oral en lo penal y garantía sino que se agota en todas las instancias jurisdiccionales, tanto es así que durante el 2009 del total de 390 recursos que se vieron en la Ilustrísima Corte de Apelaciones, la defensa intervino en 297 de ellos.

Asimismo, en materia de recursos de nulidad, la Defensoría presentó en el 2009 un total de 85 recursos, siendo acogidos un 20 por ciento de ellos.

En cuanto a los Recursos de Apelación por medidas cautelares o internación provisoria, se presentaron por parte de la defensoría 59 recursos, de los cuales un 24 por ciento consiguió la revocación de la medida impuesta a los imputados.

Destacamos el esfuerzo de la Unidad de Estudios y de la Asesoría Jurídica Regional en términos de constituirse en unidad de corte de la Defensoría Regional apoyando el trabajo de los defensores penales públicos en la preparación de los recursos y, en muchos casos, en la defensa de los mismos en estrados.

Difusión

En el área de prensa, el objetivo principal de la estrategia desarrollada durante 2009 se enfocó en el posicionamiento de ideas fuerza -tales como "Defendemos personas" y "La Defensoría vela por los derechos de todas las personas"- en los medios de comunicación a nivel regional, especialmente en relación al problema

de los inocentes privados de libertad y la defensa de garantías ciudadanas y la realidad intramuros, entre otros.

En este proceso de instalación de la Defensoría Penal Pública dentro de las discusiones de políticas públicas y el debate de temas relacionados con el área de justicia, desde el 2001 a la fecha hemos logrado mantener un espacio de opinión semanal en el principal diario de la región, con una columna en El Mercurio de Antofagasta.

En sintonía con aquello, a fines del año 2009 se capacitó a los defensores como voceros de sus causas a través de un taller práctico que les permitirá enfrentar a los medios de comunicación social.

Autonomía

Coherente con el énfasis en la calidad es que hemos mantenido la pretensión por el status institucional que la defensoría debe tener ,y que no puede ser otro que el de una Defensoría Penal Pública autónoma e independiente del poder ejecutivo.

La autonomía técnica de los defensores y la autonomía legal de las defensorías regionales, a partir de lo dispuesto en el art 76 de la Ley 19.718 que la deja fuera de las facultades de supervisión, coordinación fiscalización de los Intendentes, Gobernadores y Seremis es, con todo, insuficiente. El país necesita de una defensoría absolutamente autónoma e independiente, con opinión y propuestas en temas de política criminal.

Existen muchas razones que avalan la necesidad de contar con autonomía. No se trata de una actitud voluntarista o testimonial. Es un tema de principios, que dice relación incluso con la calidad de nuestro sistema democrático.

La defensa de los derechos del imputado requiere no sólo de igualdad de armas con nuestra contraparte natural, el Ministerio Público, sino de certeza en la independencia, posibilitando un espacio exento de presiones políticas o riesgos de aquellas, tanto en la gestión de defensa de causas específicas como en la gestión

institucional, desde materias como las presupuestarias hasta las de visibilización de críticas al sistema, de otros actores del mismo, de otras instituciones particularmente las del sector justicia. Materias como la situación de las cárceles, el estado de los centros de internación de jóvenes infractores, estrategia de defensa en causas polémicas con intereses cruzados con el poder político, generación de informes y estudios complejos frente a realidades estadísticas del sistema, modificaciones legislativas y otros deben ser abordadas por la Defensoría con libertad, privilegiando exclusivamente los intereses de la ciudadanía representada en aquellos que son objeto de persecución penal del propio Estado.

Reiteramos lo expresado en otras ocasiones, la autonomía es técnicamente necesaria, conveniente y legítima.

Desafíos

Tenemos muchas tareas por delante, que inspiradas en la búsqueda constante de la calidad, nos obligan en dos ámbitos principalmente.

En el de la gestión institucional, acá nos hemos comprometido con desafíos concretos como los convenios de desempeño individual que cada defensor regional ha suscrito con la Defensora Nacional, y por hacer cada día más eficientes nuestros procesos administrativos y de gestión. Muchos de nuestros procesos se encuentran caminando hacia la certificación del sistema ISO.

Queremos estar a la altura de los requerimientos actuales y de la transparencia de todos nuestros procesos y de responder con celeridad a las consultas y reclamos que se nos presente. Sobre el particular debemos destacar que durante el año 2009 se resolvieron un 99,5 % de los reclamos y solicitudes de cambio de defensor. Debe destacarse el trabajo que en este aspecto realiza la asesoría jurídica de nuestra defensoría regional.

En el ámbito de la gestión de defensa, la opción y el desafío principal es la calidad del servicio que prestamos a los ciudadanos, lo que se traduce en procesos de capacitaciones con connotados profesores del ámbito nacional como regional,

clínicas jurídicas de análisis de casos que realiza la unidad de estudios de la Defensoría Regional, la participación de nuestros defensores en el proyecto de Academia de Defensores.

Por otra parte, nos enfrentaremos en los próximos meses a un nuevo desafío llevar adelante los futuros procesos de licitación de defensa penal pública con nuevas bases administrativas generales que permitirán homologar la función y las cargas de trabajo de defensores penales públicos institucionales con las de los defensores penales públicos licitados, generándose novedosos incentivos para el trabajo de los defensores licitados, sus flujos financieros y para el mejoramiento de la calidad del servicio prestado.

Reforzaremos nuestros vínculos con las instituciones académicas y organismos públicos y privados, en este línea, nuevamente destacar el trabajo que se está realizando con la Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Norte para los efectos de llevar adelante un seminario que aborde el tema del acceso al recurso y sus dificultades. En esta misma línea, debemos destacar el inicio del convenio suscrito entre la Corporación de Asistencia Judicial y la Defensoría Regional, que permite que en la actualidad 8 futuros abogados efectúen sus prácticas profesionales en la Defensoría Penal Pública. Sin lugar a dudas en esta experiencia aprenderemos todos, ellos recibirán nuestros conocimientos y nuestra historia institucional, nosotros la energía, alegría y fuerza de jóvenes que ven en el ámbito penal horizontes serios de realización profesional.

Mantendremos nuestra colaboración y disposición en participar activamente en los programas denominados Tribunales de Tratamiento de Drogas y en los llamados Tribunales de Tratamiento de agresores en contexto VIF.

Hacemos votos porque se mantengan los recursos asignados a estos programas y se flexibilicen los criterios de ingreso al Programa Tribunal de Tratamiento de Drogas , conforme la experiencia internacional, a efectos de posibilitar que no solo comprenda, delitos de mínima cuantía y podamos abordar situaciones y delitos de mayor complejidad cometidos con ocasión del consumo abusivo de sustancias sicotrópicas.

Invitamos a la comunidad Jurídica y a los actores del sistema penal para que durante el presente año podamos realizar un análisis en profundidad de los efectos de la ley de Responsabilidad Penal adolescente y del impacto de los programas de intervención individual en la vida de los jóvenes que han sido sometidos al sistema penal. Siendo el fin último de la ley penal juvenil la integración y la resocialización, este esfuerzo por mirar profundamente el funcionamiento del sistema y sus efectos aparece como una obligación que no podemos postergar por mucho tiempo.

Imponernos metas así de ambiciosas sólo es posible gracias a que contamos con un grupo humano de excelencia, con vocación de servicio y capacidad de afrontarlas de la mejor manera posible.

Finalmente, quiero agradecer el compromiso y la mística de nuestros defensores públicos licitados e institucionales, quienes día a día se enfrentan al dolor de la prisión y a la alegría por el valor supremo de la libertad. Un abrazo a cada uno de ellos.

Muchas gracias.